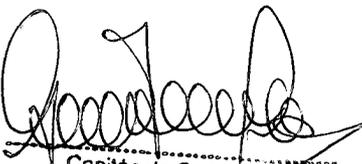


  
**JAIMÉ FIGUEROA OLIVOS**  
 General del Aire  
 Comandante General de la FAP



  
 Capitán de Corbeta  
 Gisella ZEVALLOS Garavaglia  
 Jefe de la Unidad de Resolución  
 MINISTERIO DE DEFENSA

# Resolución Suprema

Nº 056-2014- DE/FAP

Lima, 05 de febrero de 2014

Visto la propuesta formulada por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, para el otorgamiento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", en la Clase de "COMENDADOR", por la causal Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP, al señor **PARK HEE KWON** Embajador de la República de Corea del Sur en el Perú, por haber prestado servicios importantes que han contribuido al desarrollo, engrandecimiento y superación de la Fuerza Aérea del Perú.

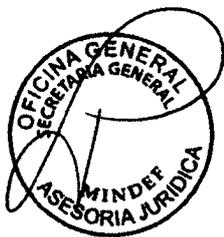
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 12372 del 28 de Junio de 1955 se creó la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", habiendo sido aprobado su Reglamento con Resolución Suprema Nº 0262-77/AE del 16 de mayo de 1977;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2º y 5º del Reglamento de la Condecoración, es la más alta recompensa Aeronáutica que la Nación otorga al Personal Superior, Subalterno, Tropa y Civil de la Fuerza Aérea del Perú, y al Personal de las otras Instituciones Armadas, así como de las Fuerzas Policiales del Perú, al Personal de los Institutos Armados Extranjeros, y a toda persona peruana o extranjera, que se haya hecho acreedora a tal distinción; por calificados merecimientos y comprobados servicios prestados en beneficio de la Fuerza Aérea del Perú y se concederá mediante Resolución Suprema;

Que, el señor Ministro de Defensa en su calidad de Canciller de la Condecoración "Cruz Peruana Al Mérito Aeronáutico", propone para el otorgamiento de la citada Condecoración al señor **PARK HEE KWON**, Embajador de la República de Corea del Sur en el Perú, por la causal "Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP", conforme a lo dispuesto en el Artículo 20º inciso C, 2), f), Artículo 23º Inciso D, 1) y el Artículo 29º Inciso E, 1) del Reglamento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico"; y,

Estando a lo acordado por el Consejo de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico";



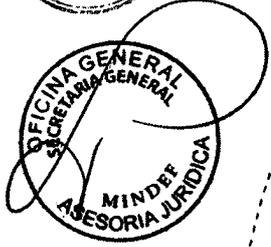
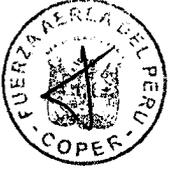
*JAMIE FIGUEROA OLIVOS*  
 General de la FAP  
 Comandante General de la FAP

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de "COMENDADOR", por la causal Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP, al señor **PARK HEE KWON** Embajador de la Republica de Corea del Sur en el Perú, por haber prestado servicios importantes que han contribuido al desarrollo, engrandecimiento y superación de la Fuerza Aérea del Perú.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Defensa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

